Gobernación de
Casanare
NIT:892099216-6

Yopal, 23 de mayo de 2019.

Señor
GERMAN ARAMBULA CAMARGO
Docente I.E. Jorge Eliecer Gaitan
Aguazul, Casanare
E-mail: gerarca55_@hotmail.com

Referencia: Notificación por Aviso Resolución No. 0809 de fecha 03 de abril de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de notificar personalmente el contenido íntegro de la Resolución No. 0809 de fecha 03 de abril de 2019., la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación de Casanare, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que se enuncian más adelante, el Acto Administrativo contenido en dicha resolución ordena en su Artículo 1: "*Hacer efectiva la sanción disciplinaria impuesta al señor GERMAN ARAMBULA CAMARGO, identificado con la C.C. No. 9´519.533 expedida en Sogamoso – Boyacá, en su condición de servidor público, quien. Al momento de los hechos, se desempeñaba como Docente de Aula en la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán – Municipio de Aguazul – Departamento de Casanare; dentro del proceso disciplinario No. 2303 – 2015, proferida por la Oficina de Control Disciplinario Interno, consistente en suspensión en el ejercicio del cargo e inhabilidad especial por el termino de Cinco (05) meses; conforme a lo estipulado en los artículos 44 y 45 de la Ley 734 de 2002*".

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No.0809
Fecha del Acto Administrativo:	03 de Abril de 2019
Autoridad que lo Expidió:	Secretaria Educación Casanare
Recurso (s) que procede (n):	N/A
Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s):	N/A
Plazo (s) para interponerlo (s):	N/A

El presente aviso se fija hoy veintitrés (23) de mayo de 2019, a las 8:00 a.m., y se desfija el día seis (06) de junio de 2019, a las 6:00 p.m.

Adjunto se remite copia íntegra del precitado Acto Administrativo, en tres (3) folios de contenido por anverso.

Cordialmente,

CESAR ANDRES HERRERA CASTRO
Director Administrativo - Secretaría de Educación de Casanare

Elaboró: Edinson Ademar García Vera, Técnico Administrativo (E).